



► Hay que repensar la gestión de desastres en Colombia
La pertinencia de los Organismos de Socorro
¿Por qué debemos agremiarnos y organizarnos?
Legislación Colombiana - Consejo Nacional de Voluntariado
Subsistema Nacional de Voluntarios en Primera Respuesta

¿Por qué,
JUNTOS SOMOS MÁS?

Comité Nacional de Grupos de Socorro No Agremiados

Una oportunidad para organizarnos y hacer valer nuestro derecho a servir.



*Lo que eres es
lo que has sido.
Lo que serás es
lo que haces a
partir de ahora.*

Buda

Estar inactivo es el camino corto hacia la muerte, ser diligente es una forma de vida; la gente tonta está inactiva, los sabios son diligentes. Buda

Antes de convencer al intelecto, es imprescindible tocar y predisponer el corazón. B. Pascal.

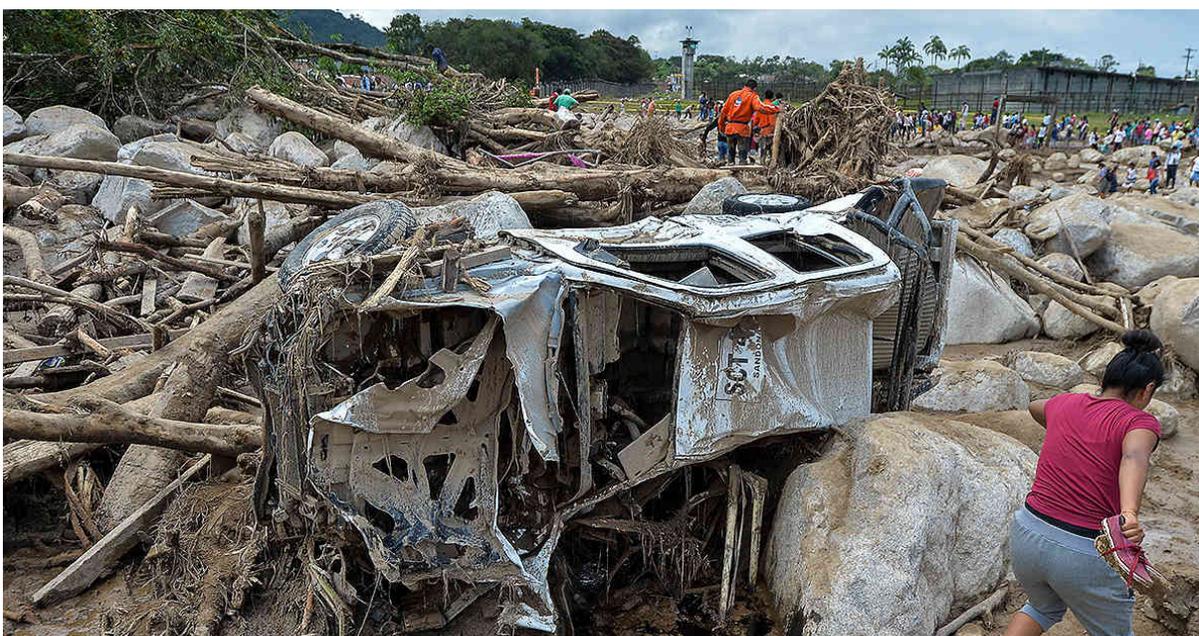
Se obtienen buenos resultados poniéndose siempre en el lugar del otro y pensando en lo que uno haría si hubiese sido el otro. A. C. Doyle

No es lo que te pasa lo que determina lo lejos que llegarás en la vida; es la forma de manejar lo que te pasa. Zig Ziglar

CONTENIDO

I.- Hay que repensar la gestión de desastres en Colombia	4
II.- La pertinencia de los Organismos de Socorro.	8
III.- Organizaciones no gubernamentales (ONG`s).	11
IV.- ¿Por qué debemos agremiamos y organizarnos?	18
V.- Primer Comité Nacional de Delegados Departamentales de los Grupos de Socorro No Agremiados.	22
.- Hasta aquí el documento.	27

I.- Hay que repensar la gestión de desastres en Colombia



Los escenarios de riesgo en Colombia están creciendo más rápido que las acciones dirigidas a prevenirlos o mitigarlos.

En Colombia la recurrencia, afectación y pérdidas de personas, bienes, servicios ecosistémicos, entre otros, originadas por la materialización de fenómenos de origen natural y socio natural son cada vez más fuertes y costosas, no solo para los afectados sino para el país en general.

Solo en la primera temporada de lluvias del 2017 se han registrado más de 516 eventos entre los meses de marzo a mayo, de los cuales se destacan: 217 inundaciones, 177 deslizamientos, 56 vendavales, 39 crecientes súbitas, 13 avenidas torrenciales, 11 tormentas eléctricas y 3 granizadas, afectando a más de 23.000 familias en 307 municipios a nivel nacional.

En estos 5 meses la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) ha hecho inversiones por más de 13 millones de dólares para atender las múltiples emergencias

y desastres que se han presentado. Esto sin contar con que las inversiones que hay que hacer para recuperar la producción agrícola, pecuaria, industrial, servicios, transporte, daños emergentes y el lucro cesante de la población afectada representan una importante carga fiscal para el país.

Del manejo de desastres a la reducción de riesgos

Los acontecimientos y pérdidas presentadas en Mocoa, Manizales, Quibdó, Barranquilla, Bogotá, Cartagena, Riohacha y Villavicencio en apenas dos meses, nos dejan más preguntas que respuestas.

Después de 5 años de la sanción de Ley 1523 de 2012 (Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres), nuevamente se ha caído en afianzar el manejo de los desastres y no en los procesos de conocimiento y reducción del riesgo.

En esto hay varios ejemplos: los Planes de Ordenamiento Territorial no están hechos con la robustez técnica necesaria para incorporar la gestión del riesgo de desastres que permita tomar decisiones efectivas frente al uso y ocupación del territorio. El 63% de los POT del país no han sido actualizados y el 82% no ha incorporado de forma efectiva la gestión del riesgo en los mismos.

De igual manera, el trabajo de las Corporaciones Autónomas Regionales con relación a la gestión ambiental y prospectiva del territorio requiere de una mirada integral de la gestión del riesgo de desastres que construya resiliencia en los territorios basada, entre otros, en los estudios sobre cambio climático y variabilidad climática generados en el país.

El país debe discutir si necesita nuevas normas para optimizar la gestión del riesgo o promover la efectiva aplicación de las existentes, con las respectivas consecuencias penales, fiscales, administrativas y jurídicas a los responsables por su deficiente implementación. También existe la necesidad prioritaria de garantizar que las instituciones del orden nacional, departamental y municipal generadoras de conocimiento hagan su trabajo de forma efectiva.

Esto quiere decir que los gobernantes municipales tengan más control de su territorio para evitar la ocupación en zonas ya identificadas como de alto riesgo de desastres y se inviertan recursos técnicos y financieros suficientes para la reducción del riesgo a nivel nacional, departamental y municipal.

Esto también debe incluir, por supuesto, la promoción de una mayor conciencia en las comunidades para que sean gestoras de su propio riesgo. Pero al final, si no se superan problemas estructurales como el de la pobreza, desplazamientos, informalidad en la

construcción, en la ocupación y uso del suelo se configurarán permanentemente escenarios perfectos para los desastres.

Hay que repensar la gestión del riesgo en el país.

Según el último reporte del IDEAM, alrededor de 500 municipios están en riesgo por deslizamientos e inundaciones. De ellos, 182 están en una situación compleja en categoría de alerta naranja a roja. Asimismo, más de 2.440 cabeceras urbanas en alrededor de 385 municipios están vulnerables a inundaciones y avenidas torrenciales. Esto significa que el 28% de la población colombiana puede verse afectada por un desastre, de la cual, el 46% registra problemas serios de pobreza.

Lo anterior se agudiza cuando la Procuraduría afirma que tan solo 15 de los 32 departamentos cuentan con planes departamentales de gestión del riesgo de desastres y 404 de 1.102 municipios – es decir el 36% del país – cuentan con planes municipales de gestión del riesgo de desastres.

Según cifras del Instituto de Estudios Ambientales de Colombia (Ideam) y el Global Assessment Report on Disaster Risk Reduction (GAR 15), la recurrencia y las afectaciones de los desastres, en especial los asociados a fenómenos hidroclimatológicos, acentuados por el cambio climático y la variabilidad climática, irán en aumento en países como el nuestro. Las grandes situaciones de vulnerabilidad tanto económica, social, ambiental, e institucional que hacen que la mayoría del territorio Colombiano esté susceptible a enfrentar, por lo menos, algún escenario de riesgo que puede causar un desastre de gran magnitud.

Así las cosas, los escenarios de riesgo en Colombia están creciendo más rápido que las acciones dirigidas a no generarlos o a mitigarlos. Y dadas las condiciones de vulnerabilidad, urge de repensar sobre la manera como se está haciendo la gestión del riesgo en el país, en aras de optimizar el diseño e implementación de medidas estructurales y no estructurales que conduzcan a una verdadera prevención y reducción del riesgo, y que construya comunidades y territorios más resiliente, seguros y sostenibles.

Para lograrlo se necesita, por un lado, fortalecer la institucionalidad y los procesos de conocimiento, investigación e innovación para la reducción del riesgo. Lo que implica generar mayor información sobre las amenazas y vulnerabilidades del territorio que permita una mejor toma de decisiones de su uso y ocupación, diseñar alternativas de adaptación ante la variabilidad climática y cambio climático y la puesta en marcha de mecanismos de protección financiera, así como acciones de gestión ambiental y conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

De igual manera, y en el corto plazo, es fundamental actuar en prevención en las zonas de alto riesgo no mitigable, consolidar los inventarios de viviendas en zonas de riesgo y liderar acciones de reasentamiento o reubicación según sea el caso.

El PNUD Colombia ha acompañado a la institucionalidad nacional en generar lineamientos, estrategias, normas, políticas y proyectos encaminados a reducir las condiciones de vulnerabilidad social, económica, ambiental e institucional del país, pero los retos son muy grandes. Por eso, estamos empezando a discutir cómo aumentar los impactos de la gestión en el territorio y reducir el riesgo de desastres, metas propuestas en la agenda estratégica mundial de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En la Quinta Plataforma Global para la Reducción del Riesgo de Desastres que se realizó en Cancún, el Gobierno Colombiano exhortó a los gobiernos del mundo para que asuman con gran vehemencia y responsabilidad la gobernanza y el fortalecimiento Institucional en este tema. El país lo necesita y el camino del dicho al hecho está lleno de retos.

Construir comunidades y territorios más resilientes y sostenibles desde lo ambiental; inclusivos y equitativos en lo social; eficaces en lo institucional; y rentables en lo económico enmarcados en modelos de desarrollo sostenible que no dejen a nadie atrás, es un compromiso que Colombia debe hacer realidad más allá de los discursos y los comunicados. De esto depende el bienestar de millones de colombianos.

* Coordinador nacional proyecto gestión del riesgo de desastres, PNUD en Colombia.

(Tomado de: <http://sostenibilidad.semana.com/opinion/articulo/gestion-de-desastres-en-colombia-hay-que-repensarla/37918>.)

II.- La pertinencia de los Organismos de Socorro.



Análisis de la gestión del riesgo de desastres en Colombia.

Colombia está inmersa en una compleja situación, con un conflicto armado interno con características muy subgenésicas, en un caso excepcional en el país, acostumbrado a soportar tragedias anunciadas como la que afectó a Salgar (Antioquia) hace unos años y que mató a más de 90 personas y dejó decenas de desaparecidos y damnificados, aun cuando había sido advertida con la debida antelación, con incidencia negativa en diversos órdenes de la vida nacional. En medio de todos estos conflictos, el país continúa un proceso de profundas transformaciones políticas, económicas y sociales, bajo la impronta de un proceso aperturista, sujeto a la lógica de la globalización, común al resto de países latinoamericanos, lo que ha venido afectando de manera directa los procesos de crecimiento y desarrollo de algunos grupos de socorro, en algunos casos sin pensarse en la incidencia social y económica de las personas, que se refleja en las oportunidades de preparación y formación para la prevención y la atención de desastres.

Hoy han surgido en el escenario un calificativo, apelativo o seudónimo para identificar y catalogar y clasificar los Organismos No Gubernamentales que tiene por objeto la asistencia humanitaria y la atención de desastres en Colombia, estos son llamados “**Los Grupos de Socorro No Agremiados**”, esto por que no somos reconocidos por el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en su Ley 1523 de 2012, que es el conjunto de entidades nacionales del orden público, privado y comunitario que, articuladas con las políticas, normas y recursos, tiene como objetivo llevar a cabo el proceso social de la gestión del riesgo con el propósito de ofrecer protección a la población en todo el territorio nacional en busca de mejorar la calidad de vida, la seguridad y el bienestar de todas las comunidades colombianas.

Esta situación puede decirse es el primer elemento fundamental a pensar en la pertinencia de agremiarnos y organizarnos, que permita de acuerdo a las actitudes y aptitudes de nuestros voluntarios, poder acceder a oportunidades de intervenir en las zonas de desastre. Los grupos de socorro no agremiados, además presentan innumerables problemáticas en el mundo y la región que demandan la necesidad de sus líderes en la búsqueda de soluciones a la situación descrita.

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento / Banco Mundial, publico un documento titulado. Análisis de la gestión del riesgo de desastres en Colombia: un aporte para la construcción de políticas públicas. El informe, producto de un trabajo conjunto con múltiples agentes públicos y privados, no se limita a analizar las causas del riesgo y a medir su crecimiento. Por el contrario, profundiza sobre los avances institucionales en el manejo del riesgo en los diferentes niveles de gobierno y la forma como el tema se ha incorporado en la administración pública territorial y sectorial. Señala, además, grandes oportunidades para articular la gestión del riesgo de desastres en los instrumentos de planificación, inversión, seguimiento y control existentes, y muestra la necesidad de definir responsables tanto públicos como privados como parte de la estrategia de reducción de la vulnerabilidad fiscal del Estado. Como conclusión, el estudio demuestra que, si el país no quiere seguir viendo su crecimiento económico acompañado de pérdidas cada vez más frecuentes y de mayores dimensiones, es fundamental un cambio radical en las políticas de desarrollo y en las prácticas de gestión territorial y sectorial. Por lo tanto, el presente documento define una serie de recomendaciones para elevar la gestión del riesgo de desastres a nivel de política de Estado, mostrando que la prioridad para reducir el impacto de los desastres, está en la tarea de mejorar las condiciones de uso y ocupación del territorio.

Todos los días nos movemos en un orden de practicas cotidianas que nos hacen establecer ritmos, tiempos y formas de vida en armonía con el mundo y la sociedad de manera casi automática, que es imposible vernos inmersos en situaciones de riesgo. De hecho, los efectos de los desastres resultan obvios para cualquier persona que apele al sentido común; la destrucción, la alteración de la vida social y económica. La incertidumbre, el dolor de la

perdida, el miedo, etc., son situaciones todas, que violentan la interacción del hombre con su medio, más allá de las repercusiones específicas que genera la irrupción del desastre mismo.

En el marco de la vida moderna de la Colombia contemporánea, los sucesos generados por la naturaleza, los accidentes automovilísticos, las masacres, la violencia generalizada, continúan siendo la referencia obligada en la crónica de los desastres en nuestro país.

A manera de ejemplo, podemos recordar lo acontecido en el nevado del Ruiz, más concretamente en el cráter Arenas; desde finales de 1984 se registro actividad sísmica alrededor del volcán, ésta aumento en septiembre de 1985 y finalmente el 13 de noviembre del mismo año, el volcán hizo erupción, toneladas de lodo y piedra descendieron desde la cumbre por los causes de los ríos Lagunilla y Chinchiná dejando a su paso centenares de muertos y heridos. Ésta como en otras oportunidades, se demostró una vez más que lo importante, es tener en cuenta que la atención de emergencia a las víctimas de un siniestro debe ser efectuada durante las primeras seis horas ya que éstas representan el periodo más crítico para los heridos. En éste caso las lluvias torrenciales plagaron a los socorristas durante el primer día y la escasez de helicópteros hizo imposible rescatar a todos los que habían sobrevivido, cuando llegaron los helicópteros enviados por países amigos, ya era tarde para muchos, las víctimas fueron transportados por vía aérea a puestos de salud de pueblos cercanos donde se habían establecido centros improvisados de triage, el rescate y manejo de sobrevivientes fue hecho principalmente por los servicios locales de salud y los grupos de socorro además de otros que espontáneamente ofrecieron sus servicios, logrando que los heridos fueran estabilizados, además recibieron una fuerte dosis de antibióticos y sus heridas fueron limpiadas y vendadas.

Éste desastre, además de heridos originó otras situaciones que afectaron y diezmaron a las víctimas, en especial en su salud mental, causando alteraciones psicológicas, encontrándose como principales causantes del problema, el encontrarse sin vivienda, alimento, vestido, niños solos, disminución en el abastecimiento de agua potable, personas y animales sepultadas generando alteraciones de tipo sanitario, ante lo cual se evidencio la necesidad de contar con personal auxiliar de la salud capacitado para hacer intervención en crisis en éste tipo de fenómenos o situaciones.

Más allá del desastre, queda la experiencia vuelta voluntad de trabajo, por la reducción y/o mitigación de los desastres a través de la construcción de planes de contingencia y emergencias, secundados por programas de capacitación de alto nivel que permitirán fortalecer las precarias capacidades de intervención del recurso humano que acude en forma altruista a colaborar en las zonas de desastre. Esto ha implicado una tarea obligada, de desarrollar normas, protocolos y programas de capacitación para fortalecer esta debilidad.

III.- Organizaciones no gubernamentales (ONG`s).



Un actor indispensable de la ayuda humanitaria

Si bien el paisaje humanitario cambia con regularidad, un factor constante entre los actores que prestan ayuda humanitaria, y sobre todo entre las organizaciones no gubernamentales (ONG`s), es el significado del concepto de actividades privadas, “sin fines de lucro”. Tras examinar el origen histórico de esas organizaciones, definir las y destacar su notoriedad, a pesar de que cada una tiene características particulares, sus modos de funcionamiento tienen mucho en común. El papel que las ONG cumplen en la escena nacional, así como su posición con respecto a los planes de la ONU de reorganización del sistema de ayuda internacional. Frente a un entorno transnacional y a una mayor exigencia de rendición de cuentas tanto de los beneficiarios como de los proveedores de fondos, las ONG encaran tiempos de incertidumbre y decisiones difíciles, donde no pueden ser sino más humanitarias.

Las ONG`s son organizaciones sin ánimo de lucro y sin ayuda gubernamental. Y esos son los dos requisitos que cumplen todas las ONG`s, pero más allá de eso las puede haber de muchas clases, las ONG se pueden clasificar en varios tipos en función de diferentes factores como su orientación o su área de influencia:

ONG`s de caridad: Incluye ONG`s con actividades dirigidas a satisfacer las necesidades de los pobres -distribución de alimentos, ropa o medicina; provisión de vivienda, transporte, escuelas, etc. Estas ONG`s pueden realizar también actividades de socorro durante un desastre.

ONG`s de servicios: incluye a las ONG`s que se dedican a actividades tales como la provisión de servicios de salud, educación y planificación familiar. En resumen, servicios que deberían ser asumidos por el Estado pero que, por uno u otro motivo no alcanzan a todos los ciudadanos.

ONG`s participativas: se caracterizan por llevar a cabo proyectos de autoayuda en comunidades locales. La gente de la zona participa en la ejecución de un proyecto aportando dinero en efectivo, herramientas, tierra, materiales, mano de obra, etc.

ONG`s de defensa: estas ONG`s trabajan para influir sobre el sistema social, económico o político. Su objetivo es promover una serie de cambios, por ejemplo, el respeto a los derechos de los animales o el fin de la exclusión social de algún grupo.

En muchas ocasiones, una ONG`s abarca varias de estas tipologías. Ocurre sobre todo en las más grandes, que por su tamaño pueden actuar en varios frentes.

Tipos de ONG según área de actuación

ONGs de base comunitaria: surgen de iniciativas de una comunidad. Este tipo de ONG`s pueden incluir clubes deportivos, organizaciones de mujeres, organizaciones de vecinos, organizaciones religiosas o educativas.

ONG`s ciudadana: su ámbito de actuación es una determinada ciudad. En muchos casos no tienen una gran diferencia con el grupo anterior.

ONG`s nacionales: operan a nivel nacional. En algunos casos la ONG`s puede haber surgido en un país distinto al lugar dónde llevan a cabo sus actividades. Por ejemplo, durante la crisis de los refugiados, varios grupos de españoles han ido a Grecia a ayudar y han terminado fundando allí una ONG.

ONG`s internacionales: las ONG`s internacionales trabajan en varios países del mundo y son las más conocidas. Ejemplos de este tipo de ONG`s son Médicos del mundo o Save the Children.

Varios fueron las motivaciones que justificaron en su momento que proliferaran en el país diversos Organismo No Gubernamentales, desde la Constitución Política de Colombia de

1991, se dice bastante en el país de las organizaciones no gubernamentales (ONG`s). En vista del poco conocimiento que existe al respecto de que son, como surgieron, y para donde van este tipo de instituciones con la reciente reestructuración del estado, se hace necesario de parte de quienes siguen este proceso, explicarlo y contextualizarlo, ya que a veces la memoria falla y hoy, en el afán inusitado por crear ONG`s, pareciera que nadie está interesado en reconstruir este pasado reciente con los aciertos y errores cometidos.

La naturaleza jurídica de las ONG`s, y sus diferentes esferas de acción de los entes no gubernamentales. Se enfatiza el hecho de que, desde el punto de vista constitucional, el estatus jurídico de estos entes les pre-determina un papel específico en su comportamiento político. En relación con esto, se plantea como podrán llegar a ser un factor decisivo en la aplicación de las políticas sociales de la presente década en adelante.

En la carta denominada Queridas ONG`s de la revista El Viejo Topo #80 se hace una crítica a la forma como las modernas ONG`s se han venido alejando de los objetivos sociales que las inspiraron para pasar por el contrario a fortalecer las políticas estatales al punto de poder su autonomía.

Una de las principales razones es que las ONG`s (al menos las grandes y las medianas) se han convertido en entidades complejas, lejos de la imagen ingenua de la pequeña organización formada por algunos amigos y dedicada a realizar microproyectos, sin verdaderas competencias y sin efectuar ningún tipo de seguimiento. Al igual que otras estructuras confrontadas a ese tipo de situación, las ONG`s atraviesan crisis cíclicas que modifican regularmente su identidad. Si algunos, adoptando la cómoda postura del acusador impiadoso, consideran que están en vías de agotamiento, incluso de desaparición, los observadores menos radicales introducen algunos matices. Varios cuestionamientos esenciales están, legítimamente, a la orden del día, y son comunes a las organizaciones no gubernamentales, a pesar de sus diferencias reales. Si bien siempre hay que abstenerse de hablar de “las ONG`s” y decir más bien “algunas ONG`s”, la similitud de sus preocupaciones es muy evidente.

Promover la legitimidad

La sobrevaloración de las ONG`s en el mundo contemporáneo ha producido el efecto contrario: su legitimidad es cada vez más cuestionada. Políticos, periodistas, investigadores las ponen en tela de juicio, sobre todo porque su existencia no resultaría de un acuerdo internacional, ni entraría en un marco jurídico determinado por el derecho internacional. Por otro lado, también se les objeta el hecho de que no tendrían ninguna legitimidad política, que sería una prerrogativa del poder político, proceda o no del sufragio universal. En realidad, el proceso de legitimación de una ONG deriva prácticamente siempre de una “autolegitimación” que cada asociación (y, primero, sus fundadores) se confiere a sí misma. Por otro lado, corre un riesgo permanente de desintegración, ya que los mandatos tienden

a dilatarse y su identificación se vuelve imprecisa. Por lo demás, la recuperación de la fuerza de los Estados en la escena internacional que algunos han detectado acentúa esa tendencia. Por lo tanto, se debe revisar la cuestión de la legitimidad, ya que, precisamente, el lugar y el peso del actor ONG en el mundo humanitario contemporáneo no permiten eludirla. Se debe aceptar el debate y reconocer, como premisa, que el hecho de que una ONG no obtenga su legitimidad de un proceso político no significa que carezca de ella. Por lo tanto, debemos preguntarnos cómo, y siguiendo qué mecanismos, una ONG llega a ser legítima o ilegítima. Pueden utilizarse varias referencias para verificar cómo se produce el paso de la autolegitimación a la legitimación y luego a la legitimidad, antes de que ésta logre volverse perenne.

Más particularmente, para una ONG humanitaria que realiza actividades operacionales en el terreno, lo que va a asentar progresivamente su legitimidad son la calidad, la eficacia, la eficiencia de sus misiones, así como de los programas de ayuda a los beneficiarios. Las evaluaciones, las auditorías y los controles internos y externos, el grado de satisfacción de los destinatarios de la asistencia, los resultados concretos, la renovación de los programas son los principales criterios que deben tenerse en cuenta. Las capacidades, los logros operacionales y la experiencia adquirida a lo largo del tiempo sobre determinadas temáticas contribuirán a dar legitimidad a una ONG. Nadie puede cuestionar hoy en día que International Rescue Committee (IRC) tiene experiencia y conocimiento acerca de la problemática de los refugiados, como Médicos sin Fronteras, del acceso a los medicamentos básicos o la cirugía de guerra.

Ese anclaje en las sociedades del norte y del sur puede ser transversal, puede corresponder a segmentos profesionales o sociales determinados, pero, en todo caso, es una prueba de la capacidad de una organización de movilizar a otras personas en favor de tal o cual causa (conflictos olvidados, lucha contra el SIDA, etc.).

Armonización de las prácticas y los comportamientos operacionales

El medio de las ONG's suele enorgullecerse de la gran diversidad de los enfoques y las modalidades operacionales. Cada organización tendría los propios, que cultivaría con gran recelo, lo que impediría, en fin, de cuentas, a pesar de las muchas similitudes mencionadas, efectuar un análisis transversal del medio y aprehenderlo como un actor colectivo. Esta opinión es cuestionable y pertenece más al discurso encantatorio que al análisis sociológico. Es bastante fácil demostrar que las prácticas operacionales tienden a armonizarse, lo que se explica del siguiente modo: como los proveedores de fondos y otros socios de las ONG han estandarizado sus procedimientos, ha nacido y se va desarrollando una cultura burocrática compartida.

El fenómeno ha sido retomado y ampliado por los trabajadores humanitarios, que rara vez son "fieles" a una sola ONG. Circulan y pasan, en función de los terrenos, los años y las

competencias buscadas, de Acción contra el Hambre a Oxfam, de Merlin a CARE, de World Vision a IRC, de Médicos sin Fronteras a Save the Children. Pero esos trasposos no serían tan numerosos ni tan fáciles si no existieran una cultura y normas operacionales similares. Los intercambios son muy numerosos entre servicios técnicos y logísticos, oficinas geográficas, de una ONG a otra. Organizan talleres donde se reúnen los diferentes especialistas, se forman sinergias, se hacen cursos de capacitación comunes...

Philippe Ryfman - Organizaciones no gubernamentales: un actor indispensable de la ayuda humanitaria...

La labor de las ONG en la sociedad actual

El término ONG es habitual para muchos de nosotros y nosotras. De hecho, hoy día casi todas las personas tenemos una idea aproximada de la labor que realizan las ONG`s en la sociedad actual, así como de sus principales aportes y beneficios. ¿Nos equivocamos?

Sin embargo, no siempre fue así. Este tipo de organizaciones han ganado protagonismo hace apenas dos o tres décadas, cuando diversos grupos de personas expertas y voluntarias se unieron en torno a preocupaciones sociales, económicas, ambientales, culturales y de diversa índole, especialmente en regiones del mundo con bajos niveles de desarrollo.

Hoy día las ONG`s juegan un papel determinante en el mundo. El artículo 71 de la Carta de la Organización de Naciones Unidas (ONU) reconoce dicho papel y hace un llamamiento a su Consejo Económico y Social para mantener vínculos directos con ellas e incluirlas en las consultas para la ejecución y desarrollo de proyectos sociales.

Cómo saber si se trata de una ONG: características:

En términos prácticos, una ONG es una entidad de carácter privado cuyos objetivos se orientan a la consecución de fines sociales y la cobertura de necesidades en espacios determinados, casi siempre de carácter altruista y humanitario. Repasemos otras de las características más significativas de estas entidades:

- Son organizaciones privadas o particulares cuyo capital depende de las contribuciones de las personas que forman parte del proyecto. Esto no quiere decir que no puedan recibir dinero proveniente de instituciones públicas o de otras entidades privadas, tal como sucede a menudo.
- No tienen ánimo de lucro, es decir, su propósito no es aumentar los beneficios económicos de sus socios o socias o contribuyentes. Todo lo contrario, su acción está determinada por una serie de valores sociales como la solidaridad, la cooperación o la ayuda humanitaria.

- Invierten los donativos que reciben en el campo social donde operan, lo cual confirma su carácter altruista. Esto es más evidente en los proyectos en los que las personas que integran una comunidad trabajan en la ejecución de tareas y, por tanto, son receptoras directas de los beneficios.
- Son autónomas en su gestión administrativa y en sus decisiones. Ninguna institución o autoridad gubernamental, oficial o pública puede interferir en este aspecto. Como contrapartida, a las ONG`s les corresponde cumplir con una serie de requisitos y normas para su constitución y funcionamiento.
- Incentivan la participación de comunidades y grupos sociales, pues el eje de su acción no solo es la cooperación y la ejecución de labores en sí mismas. De lo que se trata, a la vez, es de motivar y vincular a las personas de las comunidades beneficiadas para que sean ellas mismas quienes ejecuten las labores y, de este modo, garanticen la continuidad y sostenibilidad de los proyectos.
- Desempeñan una labor pedagógica en los entornos en los que operan. La promoción de valores como la justicia social, la participación, la equidad, la igualdad y la democracia es una de las labores paralelas a la ejecución de obras de infraestructura o de dotación de bienes materiales. No son solo soluciones; son acciones con sentido social de largo alcance.

Aunque todas las ONG`s comparten el carácter altruista y el compromiso social, esto no significa que todas sean iguales. De hecho, entre ellas existen diferencias que por lo general se determinan por factores como su forma de constitución, su orientación o su área de influencia. ¡Aunque eso no es todo!

Vale la pena aclarar que una misma ONG puede abarcar más de un ámbito, sobre todo si su estructura es especialmente compleja o si opera en varios campos o terrenos. Esto les pasa, por ejemplo, a las ONG`s más grandes.

Existen muchos tipos de ONG y muchas formas diversas de clasificarlas. En realidad, no hay unanimidad a la hora de realizar una clasificación. Una de las más sencillas es la realizada por Raquel Herranz en el libro *Las ONG`s: un sistema de indicadores para su evaluación y gestión*. En esta obra, la autora divide a las ONG`s en cuatro grupos diferentes:

ONG de Promoción y Sensibilización

Su principal objetivo es influir en la estructura social imperante y generar cambios relacionados con los derechos humanos, de un grupo social o colectivo en concreto, pero también en los derechos naturales. Las más conocidas son las organizaciones que velan por la visibilidad y la participación de grupos minoritarios, como por ejemplo la comunidad LGTBI, las personas inmigrantes, las personas discapacitadas, las mujeres víctimas de

violencia de género y las personas en riesgo de exclusión social. También pueden incluirse las ONG's que defienden los derechos de los animales o aquellas otras que velan por el cuidado medioambiental en general. De todos los tipos de organizaciones no gubernamentales, estas son las más reivindicativas y su principal valor es el activismo.

ONG de Ayuda Humanitaria y de Emergencia

Son organizaciones dedicadas a la cobertura de necesidades básicas de personas en riesgo de pobreza o exclusión social. Se dedican básicamente a facilitar el acceso a ropa, medicinas, alimentos, provisiones para vivienda, transportes, libros de texto, entre otras carencias. Estas ONG's también se implican en las actividades de socorro y evacuación durante emergencias humanitarias.

ONG de Desarrollo

Este tipo de organizaciones se caracterizan por llevar a cabo su labor en países empobrecidos. El objetivo final de estas entidades no lucrativas es fomentar el empoderamiento de estas zonas en todas sus facetas: social, económica, cultural y política. Trabajan en áreas muy diversas que van desde la sanidad hasta la educación.

ONG's de Acción Social

Se trata de iniciativas sin ánimo de lucro que surgen en el seno de una comunidad. Las personas que forman parte o contribuyen son sus mismos beneficiarios y beneficiarias. La constitución de este tipo de organizaciones puede dar lugar a redes vecinales, agrupaciones de mujeres, espacios culturales, clubes deportivos e iniciativas religiosas o educativas. Todo lo relativo a los proyectos se gesta y ocurre en el terreno de intervención.

¿POR QUÉ DEBEMOS AGREMIAMOS Y ORGANIZARNOS?



MESA DE TRABAJO: Primer Comité Nacional de Delegados Departamentales de los Grupos de Socorro No Agremiados.

Cada día surgen más impedimentos para que como Organizaciones de Socorro y Ayuda Humanitaria, participemos activamente en la atención de emergencias y desastres, bien sean estas de carácter local, regional o nacional.

Varias Organizaciones de Socorro y Ayuda Humanitaria, conformadas como **ESAL**, en su condición de **ONG's**, han reportado su casi exclusión de participación en sus localidades e inclusive en el siniestro de Mocoa por parte de la UNGRD, como también la exclusión de los comunicados de esta entidad de los nombres de nuestras estructuras así claramente se demuestra.

Existe una sola y única opción de ser reconocidos por la UNGRD, como la cuarta Organización de Socorro y Ayuda Humanitaria y el camino no es otro que cumplir lo establecido en la legislación colombiana desde hace cinco años a través de la Ley 1505 de

2012, que crea el Subsistema Nacional de Voluntarios en Primera Repuesta y particularmente lo establecido en el artículo 16 de esta Ley.

En concordancia con estas iniciativas y con las estrategias de participación, organización, coordinación y operación por parte de la UNGRD, debemos de llegar unificados a todo nivel al cumplimiento de la norma y esto como apenas es lógico, debe reflejar un solo cuerpo de orden administrativo, logístico y operativo y eso solo se alcanza vistiendo un solo uniforme y obedeciendo a una sola estructura jerárquica de dirección nacional.

Así las cosas, la unión de los llamados Grupos de Socorro No Agremiados, debe ser el primer eslabón de la cadena de acciones entre nuestras organizaciones, debemos plantear y definir estrategias, estructurar planes y programas de acción que nos permitan demostrar nuestra unidad fortaleza y capacidad de intervención.

Desde el punto de vista jurídico, los derroteros están marcados, mediante la promulgación de la LEY 1505 DE 2012 que reconoce el voluntariado en primera respuesta. Y crea el Subsistema Nacional de Voluntarios en Primera Repuesta, mediante la aprobación y publicitación de esta ley que considera en su Artículo 2°. El Subsistema Nacional de Voluntarios en Primera Respuesta. Créese el Subsistema Nacional de Voluntarios en Primera Respuesta.

Este Subsistema es el conjunto de entidades que realizan acciones voluntarias en primera respuesta a nivel nacional en atención y prevención de desastres, emergencias y eventos antrópicos. El Subsistema Nacional de Voluntarios en Primera Respuesta hace parte del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

Considera la citada ley en su:

Artículo 3°. Integrantes. El Subsistema Nacional de Voluntarios en Primera Respuesta estará integrado por:

- d) Demás entidades autorizadas por el Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de conformidad con el **Artículo 16 de la presente ley (LEY 1505 de 2012).**

Artículo 16. Inclusión de nuevas entidades en el Subsistema Nacional de Voluntarios en Primera Respuesta. El Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres incluirá nuevas entidades en el Subsistema Nacional de Voluntarios de Primera Respuesta con base en los siguientes requisitos:

1. Cobertura Nacional, según **Decreto Reglamentario del Sistema Nacional de Voluntarios 4290 de 2005, artículo 17 parágrafo 1º.**
2. Tener como mínimo 10 años de funcionamiento y que en su objeto social sea de carácter de primera respuesta para emergencias públicas.
3. Demostrar participaciones en emergencias y desastres ininterrumpidas a lo largo de su existencia.
4. Capacidad Técnica.
5. Capacidad Logística.

Los voluntarios de las entidades que se incluyan en el Subsistema gozarán de los beneficios consignados en la presente ley.

Por su parte mediante la expedición del Decreto 4290 de 2005, por el cual se reglamenta la Ley 720 de 2001. El legislador considero en su:

Artículo 17. Organización del Consejo Nacional de Voluntariado.

- a) La asamblea general, máximo órgano de decisión del Consejo Nacional de Voluntariado, estará conformada por un representante de cada Consejo Departamental de Voluntariado que exista y se haya inscrito en el Consejo Nacional de Voluntariado y por las Organizaciones de Voluntariado, ODV, y las Entidades con Acción Voluntaria, ECAV, de orden nacional que se inscriban en el Consejo Nacional de Voluntariado. La asamblea general tendrá quórum deliberatorio y decisorio cuando se encuentren representados en ella, por lo menos un sesenta (60%) de los miembros inscritos;
- b) Existirá una comisión coordinadora integrada por nueve (9) miembros, cinco (5) representantes de los Consejos Departamentales de Voluntariado y cuatro (4) representantes de las Organizaciones de Voluntariado, ODV, y de las Entidades con Acción Voluntaria, ECAV, del orden nacional inscritas;
- c) La comisión coordinadora ejecutará los procesos necesarios para desarrollar las funciones del Consejo Nacional de

Voluntariado y convocará y preparará la asamblea general, por lo menos una vez al año;

- d) Los miembros de la comisión coordinadora serán elegidos por la asamblea general por mayoría simple de votos, para un período de un año;
- e) Los proyectos y comunicados públicos que realice la comisión coordinadora deben ser aprobados por la asamblea general.

Parágrafo 1°. Se consideran Organizaciones de Voluntariado, ODV, o Entidades con Acción Voluntaria, ECAV, de orden nacional a aquellas organizaciones que hacen presencia constante en por lo menos siete (7) departamentos y cuyos capítulos departamentales se encuentran inscritos en Consejos Municipales de Voluntariado respectivos;

asimismo, aquellas organizaciones que cuentan con más de 4.000 voluntarios en sus registros.

De igual manera el gobierno nacional creó el reglamento del Sistema Nacional de Voluntariado, estructurándolo de la siguiente manera:

Reglamento Interno

En El Marco Del Decreto 4290 De 2005 Reglamentario De La Ley 720 De 2001

Capítulo V. De Los Miembros

Artículo 23. Requisitos para Inscripción de nuevas Organizaciones de Voluntariado ODV y Entidades con Acción Voluntaria ECAV:

- a. Carta de solicitud dirigida a la Comisión Coordinadora CC del Consejo Nacional de Voluntariado CNV, expresando su intención de ser parte del Sistema Nacional de Voluntariado SNV, acompañada de:
- b. Certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio u organismo pertinente).

- c. Informe detallado de su trayectoria, Misión, Programas, Administración y presencia Nacional, Voluntariado (Actividades que realiza, estructura organizativa, roll dentro de la Institución, número de voluntarios(as) activos, características demográficas, horas mensuales trabajadas. (Cumplimiento del parágrafo 1 del artículo 17 Decreto Reglamentario 4290/05) el cual se describe a continuación “... Parágrafo 1°. Se consideran Organizaciones de Voluntariado, ODV, o Entidades con Acción Voluntaria, ECAV, de orden nacional a aquellas organizaciones que hacen presencia constante en por lo menos siete (7) departamentos y cuyos capítulos departamentales se encuentran inscritos en Consejos Municipales de Voluntariado respectivos; asimismo, a aquellas organizaciones que cuentan con más de 4.000 voluntarios en sus registros.
- d. Estatutos y reglamento Interno de voluntariado.

IV.- Primer Comité Nacional de Delegados Departamentales de los Grupos de Socorro No Agremiados.



Mesa de Trabajo

Una de las grandes conclusiones surgidas en la plenaria de los asistentes en el marco del Encuentro de Organizaciones de Socorro No Agremiadas realizado en la ciudad de Bogotá, el cual fue coordinado, administrado y auspiciado por CINAD, el paso 10 de Junio de 2017, fue la conformación de una **Mesa de Trabajo** que se integro por un selecto grupo de delegados de cada una de las regiones en nombre de las agencias de socorro presentes en el certamen, a esta mesa de trabajo se le bautizo con el nombre de **Primer Comité Nacional de Delegados Departamentales de los Grupos de Socorro No Agremiados**.

Esta estructura deberá trabajar en una serie de encomiendas de tipo administrativas y políticas con el fin de apoyar las diferentes organizaciones quienes a partir de sus localidades municipales trabajen en los direccionamientos de la Mesa de Trabajo de cara a su incorporación en el Sistema Nacional de Voluntariado (SNV).

Para ello se partirá de las precisiones y consideraciones legales establecidas en la legislación colombiana a saber:

El Voluntariado y sus tipos: Se reconocen como formas de voluntariado las definidas a partir de la acción solidaria desde organizaciones formales de voluntariado, a saber,

Voluntariado de Ayuda Humanitaria, Voluntariado Juvenil, Voluntariado Universitario, Voluntariado Corporativo y Voluntariado solidario.

Voluntariado de Ayuda Humanitaria: Corresponde a las movilizaciones de la sociedad civil orientadas a generar una respuesta inmediata y efectiva durante episodios de emergencia que comprometen la supervivencia humana tales como: desastres naturales, conflictos armados, condiciones humanas apremiantes (hambrunas, enfermedades), entre otras formas de emergencia humanitaria, como el programa de Voluntariado de las Naciones Unidas VNU, (Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas-VNU, 2011).

Concepto

No existe una definición única sobre el concepto de voluntariado, debido a que el mismo es definido desde la acción que se ejerce, la cual cambia según el contexto, el objeto de intervención y la organización que promueve la acción. En este sentido es importante reconocer los mínimos comunes en las definiciones que se encuentran en la literatura y establecerlos como marco de referencia para el abordaje del mismo.

Se inicia reconociendo al voluntariado como el ejercicio de participación social de la ciudadanía organizada, orientada a satisfacer necesidades básicas en comunidades vulnerables, además de identificar alternativas de acción o intervención social (Rojas, 2002).

Que en el Voluntariado o en la acción de voluntariado confluyen tres estadios como lo plantea García (1998), el voluntariado corresponde a una triple matriz cultural: la ciudadanía, la participación y la solidaridad. Estos se constituyen en los componentes del voluntariado en la medida que a partir de la acción voluntaria se ejerce una acción de ciudadanía activa, se establecen formas de participación ciudadana y se realiza el ejercicio de la solidaridad.

Estos autores permiten identificar que el voluntariado como acción tiene un propósito colectivo y está inspirado en la oportunidad o la posibilidad de aportar al desarrollo de comunidades vulnerables o con necesidades específicas, en la conciencia sobre el otro desde la acción solidaria, pero además esta acción posibilita al individuo tener canales claros para la participación en la construcción de sociedad.

En la búsqueda de esos mínimos que permitan la construcción de una definición más universal se reconocen algunos apartes que bien podríamos determinar cómo acuerdos compartidos presentes en toda acción de voluntariado:

- La acción de voluntariado debe realizarse de una manera libre, sin retribución económica, ni ánimo de lucro y con un objeto social definido (Barrio, 2013).

- El voluntariado corresponde a prácticas sociales que buscan un mayor bienestar de personas y comunidades (Rojas, 2002).
- El voluntariado descubre y pretende cambiar problemas y situaciones sociales, permitiendo que se cumplan algunos de los principios de las políticas sociales tales como focalización en los más pobres, la subsidiariedad y la participación (Aguayo, 2013).

Se podría entonces identificar que toda acción voluntaria corresponde a un ejercicio de autonomía individual y de solidaridad, sin fines económicos para la búsqueda de un bien común y un bienestar común enfocado a comunidades vulnerables.

Sin embargo, en la práctica del voluntariado se puede caer en falsos aportes voluntarios, al no estar estas intervenciones o acciones de voluntariado fundadas o delimitadas en los mínimos considerados esenciales en la acción de voluntariado.

Para algunos, este falso voluntariado obedece a la falta de una definición que integre las diferentes visiones y formas de entender el voluntariado. Se le atribuye a que en la práctica se evidencien acciones que no corresponden a una acción voluntaria pensada en el otro necesitado o vulnerable, sino que se observan estrategias de solidaridad que llevan la intención de promover la propia individual, reafirmar las necesidades personales y alcanzar los objetivos personalmente establecidos como aspectos prioritarios, en vez de encontrar aquello que favorece el bien común y adaptar los propios deseos a los intereses de todos.

Esta es una solidaridad de mínimos que se orienta más por la búsqueda del bienestar de quien ofrece la ayuda que por el esfuerzo de dar solución a la necesidad de quien recibe (Martínez-Odría, 2002).

Debido a que no existe una definición universal sobre el concepto de voluntariado y la meta de este ejercicio es caminar hacia ese aspecto se propone adoptar la siguiente definición sobre voluntariado para el Programa de Voluntariado Internacional para el Desarrollo – PVID- elaborada a partir de la revisión de la literatura sobre el concepto de voluntariado:

“Voluntariado es el ejercicio de participación social de la ciudadanía organizada, orientado a la satisfacción de necesidades básicas en comunidades vulnerables, con el propósito de generar bienestar colectivo desde un ejercicio de autonomía individual y de solidaridad sin fines económicos para la construcción de sociedad”.

Entre sus tareas y objetivos a desarrollar están:

1. La Revisión de las considerantes jurídicas que rigen las Organizaciones de Socorro No Agremiadas – en particular la Ley 720 de 2001, el Decreto 4290 DE 2005, y demás normas complementarias.
2. Establecer los lineamientos y conductos de incorporación, inscripción, afiliación ante el Sistema Nacional de Voluntariado (SNV). Y en especial buscar los mecanismos para facilitar los procedimientos tendientes a lograr este objetivo, mediante la incorporación de acciones que permitan el cumplimiento de la citada ley en su articulado particular presentado a continuación:
 - i. Artículo 9°. Sistema Nacional de Voluntariado (SNV). El Sistema Nacional de Voluntariado (SNV) es el conjunto de instituciones, organizaciones, entidades y personas que realizan acciones de voluntariado.
 - ii. Artículo 10. Objeto del sistema. El Sistema Nacional de Voluntariado tendrá por objeto promover y fortalecer la acción voluntaria a través de alianzas estratégicas y el trabajo en red de las ODV, las ECAV y los Voluntariados Informales con la sociedad civil y el Estado.
 - iii. Artículo 11. Consejos municipales, departamentales y nacionales. Para dinamizar el SNV las entidades antes mencionadas podrán crear los Consejos Municipales de Voluntariado, como organismos colegiados y autónomos de naturaleza privada, integrados por un número mayoritario de las entidades indicadas en el artículo 3° de esta ley que operen en el respectivo municipio. Los Consejos Municipales podrán constituir Consejos Departamentales y estos a su vez conformar el Consejo Nacional con los mismos propósitos.
 - iv. Parágrafo. Los alcaldes a nivel municipal, los gobernadores a nivel departamental y el Ministerio del Interior a nivel Nacional, darán fe la constitución de los Consejos Municipales, Departamentales y Nacional, de sus integrantes y de sus directivos.
3. Generación de un borrador o documento modelo que sirva de guía formal a cada Institución para que surta los procesos administrativos establecidos en la legislación colombiana con el objetivo que la entidad eleve y tramite su solicitud formal de incorporación ante el Sistema Nacional de Voluntariado (SNV), y esta sea admitida en los Consejos municipales, departamentales y nacionales.

4. Los Delegados Departamentales de las diferentes regiones, facilitaran un medio de comunicación para las entidades involucradas en este proceso se enteren de los avances en las tareas de la **Mesa de Trabajo**, del **Primer Comité Nacional de Delegados Departamentales de los Grupos de Socorro No Agremiados**.
5. El **Primer Comité Nacional de Delegados Departamentales de los Grupos de Socorro No Agremiados**, convocara a Plenaria Nacional a los Grupos de Socorro No Agremiados participantes en esta iniciativa, una vez estime que se ha dado cumplimiento al mandato de la plenaria y se hayan agotado los objetivos que dieron sustentación a la creación de esta estructura o Mesa de Trabajo.

HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO.